

DEPENDENCIA: Seguridad Pública y Tránsito (Subdirección Operativa de Seguridad Pública)	
NOMBRE DEL TRÁMITE	Atención a reportes ciudadanos por hechos constitutivos de delito
DOMICILIO: Constitución #8 Norte, Colonia Las Brisas, Bucerías, Nayarit	TELÉFONOS: 329-29-1-00-49 y 329-29-1-06-66
HORARIO DE ATENCIÓN: Las 24 horas del día, todos los días del año.	CORREO ELECTRÓNICO: No aplica
Descripción Atención a reportes de hechos constitutivos de delito, que se encuentren tipificados como tal en el Código Penal Federal y el Código Penal para el Estado de Nayarit.	Procedimiento: La persona reportante realiza la llamada a los números de emergencia. Una vez recibido el reporte en el Centro de Comando, el radio operador envía a la unidad radiopatrulla disponible más cercana al lugar reportado. El personal de la unidad radiopatrulla designada, acude al lugar de intervención, y actúa conforme a lo establecido en el Protocolo Nacional del Primer Respondiente y al Código Nacional De Procedimientos Penales y realiza el llenado del Informe Policial Homologado. En caso de que la persona haga el reporte directamente a la unidad radiopatrulla, tendrá que proporcionar los mismos datos establecidos en los requisitos, y el personal policial informará el hecho al Centro de Comando, actuando conforme a lo establecido en el Protocolo Nacional del Primer Respondiente y al Código Nacional De Procedimientos Penales y realiza el llenado del Informe Policial Homologado.
Requisitos: El reportante debe proporcionar la siguiente información:	Tiempo de respuesta: 13 minutos en promedio

<p>Datos personales del reportante, mismos que serán reservados de manera confidencial, que incluyen: Nombre completo, edad, lugar de nacimiento, domicilio actual y número telefónico. Ubicación exacta del lugar donde se están suscitando los hechos, que incluyen: Calle, Número, Colonia, Poblado, entre calles o referencias. Descripción breve del tipo de evento que reporta.</p> <p>Según sea el caso, proporcionar características físicas de los participantes o de los vehículos relacionados al hecho.</p> <p>Asimismo, deberá firmar el Acta de Entrevista que le realice el personal de Seguridad Pública que atienda el reporte.</p>	<p>Varía de acuerdo a la disponibilidad de unidades radiopatrullas al momento del reporte.</p>
<p>Costo:</p> <p>No aplica</p>	<p>Lugar de pago:</p> <p>No aplica</p>
<p>Documento que obtiene:</p> <p>No aplica</p>	<p>Observaciones:</p> <p>En caso de ser procedente conforme a lo establecido en las Leyes y Códigos Penales aplicables, se llevará a cabo la detención de los imputados y serán puestos a disposición del Agente del Ministerio Público correspondiente.</p>
<p>Fundamento legal:</p> <p>Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Protocolo Nacional del Primer Respondiente, Código Nacional De Procedimientos Penales, Código Penal Federal, Código Penal para el Estado de Nayarit, Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Nayarit y demás Leyes vigentes aplicables.</p>	<p>Fecha de aprobación de formato</p> <p>Nombre</p> <p>Firma</p>